



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

No habiendo podido notificarse, por causas no imputables a esta Administración Local, y relativas al sujeto pasivo, obligado tributario o representante (y cónyuge, en su caso) que se cita seguidamente don Eduardo Martín Prado con D.N.I. 03.837.688T, se procede a citar al mismo mediante el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para ser notificado en su presencia y darles conocimiento del contenido íntegro del acto, según establece el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 18 de diciembre, General Tributaria. Al efecto se comunican los siguientes extremos:

1. Las notificaciones pendientes de realizar son las relativas a la comunicación de las providencias de apremio, dictadas por el Sr. Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, referidas a deudas pendientes por diversos conceptos y ejercicios tributarios.

2. Los interesados de las citadas providencias pendientes de notificar son los anteriormente mencionados.

3. El procedimiento que las motiva es el de apremio administrativo tramitado de acuerdo a la Ley 58 de 2003 General Tributaria, Real Decreto Legislativo 2 de 2004, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Real Decreto 939 de 2005 del Reglamento General de Recaudación.

4. El órgano responsable de su tramitación es el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

5. El lugar en que los interesados deberán comparecer para ser notificados es el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), Tesorería Municipal, sita en la plaza de la Constitución, número 1, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas.

6. El plazo para comparecer será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Exp. 174/14. Deudor: Don Eduardo Martín Prado. D.N.I. 03.837.688-T.

Deuda: 300,00 euros.

A los efectos oportunos.

La Puebla de Almoradiel 6 de agosto de 2015.-EL Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 6537